

- En Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de 2008, a la hora 10 y 45:

**Sra. Rectora.**- Vamos dar comienzo a esta reunión ordinaria del Consejo Superior que, si no me equivoco, es la novena que realizamos este año.

Rápidamente voy a informar sobre algunas cuestiones. En primer lugar quiero hacer pública una nota que llegó anoche a la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional del IUNA. Dice así: "De nuestra consideración: nos dirigimos a Usted para agradecerle y felicitarla por el excelente desempeño de los intérpretes de danzas folklóricas y danzas contemporáneas de la institución que usted dirige en el espectáculo final del ciclo "La percusión en la escuela" efectuado el 1º de julio en el Auditorio de Belgrano. Los ochocientos cincuenta alumnos más los docentes presentes ovacionaron la actuación de los mismos. Le solicitamos haga extensivo este saludo a los respectivos decanos y esperamos seguir contando con tan valioso aporte. La saludamos cordialmente, Osvaldo Abruzezi, Actividades Didácticas del Teatro Colón." Quería hacer públicas estas felicitaciones al Departamento de Artes del Movimiento y al Área Transdepartamental de Folklore.

Siguiendo con las buenas noticias, quiero anunciarles -en todo caso si quieren más información en algún momento el doctor Pablo Di Liscia puede ampliarla- que han sido aprobados los proyectos PICTOS que fueron presentados ante la entonces Secretaría de Ciencia y Técnica, ahora Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Esta es una información de hace aproximadamente diez días, y han sido aprobados el 65 por ciento de los proyectos presentados, que es un buen promedio. Mejor hubiera sido que se aprobaran todos, pero el 65 por ciento es un buen promedio.

Como ya se dijo oportunamente cuando este Consejo Superior trató el tema, esto no sólo es importante ahora sino que también abre una proyección inmensa para proyectos de investigación, ya no en el área del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación sino que hablo de otra proyección dentro de lo que es el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

En el sobre que les ha llegado ustedes tienen el informe final del encuentro de Cartagena, el Encuentro Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe. Esto es no sólo para conocimiento de todos los consejeros sino también para que ustedes lo difundan en el ámbito de las unidades académicas a aquellas personas que crean que pueden a su vez trabajar o tener en cuenta los contenidos de este documento.

Es un documento abierto a la discusión, que será presentado en el encuentro mundial del año que viene en París y que marca lineamientos para la política de educación superior en la región para el futuro.

Quiero decirles que en ese documento, cuando se describen las diferentes ramas del conocimiento o se habla de ciencia y técnica, también aparece la palabra arte o el conocimiento desde el punto de vista artístico. Para nosotros

es muy importante que esto esté y en este sentido el comité de redacción final del documento ha tenido en cuenta aportes que desde el lugar que yo representaba en esa conferencia le hemos hecho llegar. Este no es un dato menor para nosotros.

Finalmente quiero decirles que ya no sólo en la Comisión de Interpretación y Reglamento ampliada para debatir el estatuto sino también en la Comisión de Asuntos Académicos se está trabajando con la modalidad de abrirse y trabajar en conjunto con los responsables de las áreas académicas de las diferentes unidades académicas. Ya se han hecho tres reuniones y a su vez se armaron subcomisiones para trabajar temas específicos, básicamente para la discusión de los planes de estudio, pero tengo información de que se está trabajando intensamente de esa forma.

También se realizó en el Rectorado un curso de capacitación para el área administrativa para la parte específica de Compras, que duró dos días y contó con gran presencia de los integrantes de cada una de las unidades académicas.

Señalo esto porque decir que es la novena reunión del Consejo Superior en el año 2008 o decir que este Consejo Superior ya ha emitido la resolución N° 27 implica un inmenso trabajo de todos ustedes, aportando todos los días. Y digo todos los días porque todo el tiempo en el Rectorado hay de reuniones de comisiones, de subcomisiones, con los secretarios, etcétera. Del mismo modo, se está desarrollando una labor muy intensa en términos de producción de conocimiento y de producción artística, por los trabajos de extensión o por las producciones artísticas que están dando vueltas por los teatros y los escenarios de la ciudad de Buenos Aires.

Esta felicitación puntual es para el Departamento de Artes del Movimiento y al Área Transdepartamental de Folklore por la actividad realizada antes de ayer, pero reconozco que en todas las unidades académicas se está haciendo un inmenso trabajo.

Asimismo, tenemos una información específica para el claustro no docente que ya fue comentada con los no docentes de algunos departamentos en el sentido de que este mes estarán recibiendo un aumento salarial del 10 por ciento y que van a recibir el nuevo incremento en el mes de agosto. Esto se va a considerar conforme a las categorías que tienen ahora, en función del 2213. Se ha firmado un acuerdo salarial entre la SPU, el CIN y la FATUN para otorgar este aumento. Esto, junto con el paliativo que este Consejo Superior decidió oportunamente, son cuestiones transitorias que por un lado ayudan a sobrellevar el conflicto planteado, pero no nos olvidemos que lo que tiene que salir es el famoso reencasillamiento.

Quiero decir a los no docentes que en el sueldo anual complementario que ya se ha cobrado han percibido la parte proporcional de ese aumento, que van a terminar de cobrar con el sueldo de junio.

Con respecto a la deuda que tiene el Rectorado con el subsidio de 1.000 pesos del 2007 para los proyectos de investigación, vamos a hacer el esfuerzo de pagarlos la

semana próxima porque hemos recibido mínimamente la partida correspondiente a Ciencia y Técnica.

Por último, entiendo que la profesora Romina Barrionuevo está sentada en representación de la asociación ADIUNA. En la reunión pasada del Consejo, en la que estuvo presente la profesora Cocce, han hecho un reclamo por un dinero para cursos de capacitación y por estos subsidios de investigación. A ambas cuestiones he respondido en dicho Consejo respecto de por qué no estábamos entregando los subsidios y expliqué que existía un tema de procedimiento que faltaba completar por lo cual estaban los fondos de la capacitación, pero no se habían cumplimentado.

Si bien yo he contestado en el Consejo Superior y además hemos trabajado en el transcurso de este tiempo en este sentido, no sólo ha circulado un mail cuestionando la transparencia del funcionamiento del Rectorado y atribuyendo la no ejecución de estas dos cuestiones a razones de persecución política. Yo sé que así como lo recibí yo lo deben haber recibido muchos de ustedes y lo deben haber recibido muchas personas de la comunidad.

Al mismo tiempo, ADIUNA ha enviado al Rectorado una carta documento solicitando esos fondos. La carta documento está siendo contestada al tiempo que se está convocando a una paritaria con dicho sector gremial para considerar este tema, que en definitiva es lo que corresponde para poner en ruta los cursos de capacitación. La carta documento hace el reclamo y reserva derechos legales.

Quiero decirles que ese mail no sólo llega a la comunidad del IUNA; ese mail llega a muchos lugares de afuera del IUNA, porque estas cuestiones también se denuncian en el Ministerio, en los gremios, y esta es una situación complicada. En realidad, este Consejo Superior, más los consejos departamentales de las unidades académicas, más los docentes al frente de sus cursos, más los no docentes al frente de sus tareas, más los alumnos con su responsabilidad de cursar, de rendir sus materias, de entregar sus trabajos, están trabajando con muchísima responsabilidad. Y hay datos objetivos y concretos de que ha mejorado la imagen institucional del IUNA, la producción artística y la producción académica del IUNA. Entonces, yo les quiero decir, señores, que este tipo de denuncias en el afuera son muy complicadas para la institución.

Yo voy a contestar lo que tenga que contestar. Sé que esto ha producido bastante malestar en otros integrantes, no sólo en el Rectorado, y yo les agradezco las medidas de apoyo que he recibido en ese sentido.

Tiene la palabra el profesor Moreno.

**Sr. MORENO.-** La pregunta que quiero hacer es sencilla: ¿quién suscribe esta declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior?

**Sra. RECTORA.-** Los miembros participantes de lo que fue el Congreso Regional de Educación Superior realizado en Cartagena de Indias. En el orden del día está el primer borrador del informe final. Los contenidos que aparecen allí fueron aprobados en el plenario del Congreso, compuesto por

3.500 personas de América Latina y el Caribe. Lo terminó de redactar un comité de redacción final designado por el propio Congreso. Supongo que será ese comité quien lo suscribe; no tengo aquí los datos, pero...

**Sr. MORENO.-** Está bien, pero sería importante conocer no los 3.500 participantes sino las autoridades y las entidades que representaron.

**Sra. RECTORA.-** La IESALC es la organizadora de este Congreso, es el Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe, que depende de la UNESCO. La IESALC es quien organizó este Congreso y la presidenta es la profesora Ana Lucía Gazzola, de la Universidad de Belo Horizonte, Brasil, quien desde hace muchos se encuentra en la UNESCO trabajando en el área de educación superior.

**Sr. MORENO.-** Sólo quería tener esa información para saber cómo estaban validados los datos.

**Sra. RECTORA.-** Se la voy a hacer llegar más específicamente.

Tiene la palabra la profesora Barrionuevo, por ADIUNA.

**Sra. BARRIONUEVO.-** Con respecto a lo que se dijo recién del gremio docente ADIUNA, quería ceder la palabra al Secretario General del gremio, ahora en licencia, el profesor Oscar Marchetti, para que amplíe un poco qué es lo que está pasando con este subsidio que no hemos obtenido todavía.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Quiero saber si va a hablar en carácter de secretario gremial o en carácter de su licencia al cargo como secretario académico del IUNA.

**Sr. MARCHETTI.-** Estoy en licencia por el cargo de secretario académico y como yo he sido secretario general hasta ahora y he llevado a cabo la negociación paritaria ante el CIN y la SPU, quería aclararle al Consejo, ya que ha sido...

**Sra. RECTORA.-** Profesor: tenemos que votar y me han pedido cumplir con la formalidad. ¿Estamos de acuerdo? Hay un pedido de la representante de ADIUNA, que sí tiene voz en el Consejo, de darle la palabra al secretario general de ADIUNA, en licencia. ¿Estamos de acuerdo para que hable?

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 24 votos por la afirmativa, 6 votos por la negativa y ninguna abstención.

Tiene la palabra el profesor Marchetti. Le solicito que sea breve.

**Sr. MARCHETTI.-** Agradezco el acto democrático.

Quiero informar a este Consejo que este acuerdo fue firmado el 29 de septiembre de 2007, y ahora en julio tendrían que estar ambas partes -gremial y paritaria universitaria- rindiendo los cursos de capacitación gratuita para los cuales fue girado el dinero, 17.500 pesos. Sin embargo, en una de las reuniones del Consejo Superior

apareció esa cifra dentro de los balances presentados y aprobados por este Consejo.

Quiero recalcar que no se trata de una nueva paritaria. Esto ya fue discutido, presentado y aprobado por el Ministerio. Por eso fue girada esta suma de dinero al IUNA, que esta parte gremial viene reclamando desde hace nueve meses, y siempre nos encontrábamos con la respuesta de que el dinero no había sido ingresado. Luego me entero que había sido ingresado en los balances que fueron aprobados por este Consejo Superior, donde dice: Programas de Capacitación Docente: 17.500 pesos. Esto fue a través de un acuerdo paritario con esta representación gremial y la Federación FEDUN, que la cual pertenecemos como gremio de base.

Hemos sido muy pacientes hasta el último momento. Hemos reclamado por la vía y los canales correspondientes, institucionales, hasta que nos quedamos sin tiempo. Y esta agrupación no se iba a ser cargo del incumplimiento paritario, porque lo único que falta es que la señora rectora pida a esta asociación gremial que se haga cargo de algo que no cumplió por no contar con el dinero que sí estaba en Tesorería del IUNA.

No es un nuevo acuerdo paritario; no hay que discutir nada en nuevas paritarias. Esto ya fue perfectamente presentado y aprobado, y por eso los dineros fueron girados.

**Sra. Rectora.** - Yo ya informe lo que tenía que informar. Se va a contestar la carta documento, se los va a citar y se va a poner en procedimiento el reclamo, que es justo. El dinero está, nunca se negó, pero a lo mejor no coincidimos en la forma en la que debe ser girado.

La última cuestión que quiero comunicarles es que también estamos convocando a paritarias particulares, ya que han pasado las elecciones de la Comisión Interna de ATUNA, del sector no docentes. Si bien estamos convocando a estas dos asociaciones gremiales para seguir con el tratamiento de los temas en conjunto, quiero decir que este Rectorado ha planteado en todos los sentidos un trabajo muy plural y este Consejo Superior es el resultado de ese trabajo. Por lo tanto, también en este mismo sentido, si bien en este caso vamos a trabajar con los gremios específicos involucrados, porque no le quitamos reconocimiento al trabajo que hizo ADIUNA en relación con este convenio que se firmó entre el CIN, la Secretaría de Políticas Universitarias y la FEDUN, que es la Federación que lo agrupa, para lograr un espacio para los cursos de capacitación docente, ni al trabajo que hizo la FATUN, federación que agrupa a ATUNA, que lograron el reencasillamiento. No negamos esa realidad pero tampoco negamos la otra, que es que hay otros gremios que trabajan dentro de la institución. Y en el mismo sentido plural con el que venimos trabajando en este Consejo Superior y en todas las unidades académicas, en el mismo sentido seguiremos trabajando con los gremios.

Vamos a tratar los temas del orden del día.

Corresponde que pasemos a la aprobación de las actas del Consejo Superior. Voy a ir nombrándolas y, en todo caso, después las aprobamos en conjunto. ¿Hay alguna observación para el acta del 10 de abril del 2008?

Tiene la palabra el consejero Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.**- En esa reunión la consejera Idoyaga Molina me trató de ignorante. Eso no figura en el acta. Entonces pido se me suministre una copia de la versión grabada, de manera tal de poder constatar la existencia o no de esa calificación.

**Sra. RECTORA.**- Como tenemos registro del audio, oportunamente le haremos llegar una copia; no se la podemos facilitar ahora.

Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.**- Absolutamente, dije que era ignorante en relación con la investigación y los posgrados y que era mejor entonces que no votara, porque él dijo que se iba a abstener, dado que yo lo había interrumpido o había molestado, y le dije que me parecía fantástico, que en relación con investigación no votara por ignorante.

**Sra. RECTORA.**- Le podemos dar la copia del audio que había solicitado pero esto ya va constar en las actas de la reunión de hoy.

Profesor Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.**- A confesión de parte, relevo de pruebas. Aquí la consejera Idoyaga Molina afirma haber dicho tal cosa. Entonces, con tal carácter informo que voy a iniciar los procedimientos para que un tribunal académico entienda en tal caracterización mía.

**Sra. RECTORA.**- Pasamos a ver si hay alguna observación al acta del 17 de abril de 2008.

- No se formulan observaciones.

**Sra. RECTORA.**- ¿Alguna observación al acta del 22 de mayo de 2008?

- No se formulan observaciones.

**Sra. RECTORA.**- ¿Alguna observación al acta del 2 de junio de 2008?

- No se formulan observaciones.

**Sra. RECTORA.**- ¿Alguna observación al acta del 12 de junio de 2008?

- No se formulan observaciones.

**Sra. RECTORA.**- En realidad voy a tener que votarlas una por una porque no es la misma situación con cada una de ellas.

Se va a votar la aprobación del acta del 10 de abril de 2008.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 26 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 6 abstenciones.

Tiene la palabra la consejera Burré.

**Sra. BURRE.-** Buenos días. Quería fundamentar mi voto por la abstención en función de que no puedo aprobar algo sobre una reunión en la que no estuve presente. Hago extensiva esta fundamentación de abstención para la votación de las demás reuniones.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Moreno.

**Sr. MORENO.-** Yo quería fundamentar la abstención en función de que por el tiempo físico no tuve tiempo directamente de leer todas las actas. Este es un punto en el que inclusive hay un dilema ético en el sentido de aprobar algo que realmente no alcancé en tiempo para leer. Esto fue entregado hace un día y medio... retirado hace un día y medio.

**Sra. RECTORA.-** Está bien, profesor, pero yo tengo una duda. A la Secretaría del Consejo: ¿las actas no fueron siendo enviadas oportunamente aunque no las hayamos aprobado?

**Sra. GALLOTTI.-** No fueron enviadas porque las reuniones anteriores fueron extraordinarias y como en las extraordinarias no se aprueba otro material, no se envían.

**Sra. RECTORA.-** Bueno, ha habido un error. Yo entendí... Si bien yo también las recibí ahora, creí que era un segundo envío y entendí que habían sido enviadas antes.

Tiene la palabra la profesora Arraga.

**Sra. ARRAGA.-** Un comentario del mismo tenor. Yo también me abstengo porque realmente es materialmente imposible... Por otro lado, sugiero también que se vayan entregando a medida que van pasando las reuniones, porque es muy difícil recordar una reunión que sucedió hace dos o tres meses. Realmente, me voy a abstener a pesar de haber estado presente, porque no pude leer el material y porque es mucho tiempo de diferencia con el que nos llega el material.

**Sra. RECTORA.-** De todas maneras, ya estaba en consideración el tema y no me queda más que seguir poniéndolo en consideración. Dado que no hubo observaciones a las actas de los días 17 de abril, 22 de mayo, 2 de junio y 12 de junio...

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Adelanto mi abstención a la aprobación de las sucesivas actas, porque considero que no es correcto, que es completamente incorrecto, que lleguen cinco actas juntas. Es materialmente imposible, por más de disponer del tiempo para la lectura, recordar exactamente lo pasado hace tres o cuatro meses. Gracias.

**Sra. RECTORA.-** Está claro, está planteado el tema, pero de todas maneras estamos en medio de la votación y agradecería mucho que esto se hubiera planteado antes. A mí no me queda más que seguir adelante con la votación. Está en consideración la aprobación de las actas de los días 17 de abril, 22 de mayo, 2 de junio y 12 de junio.

**Sr. JUDKEVITCH.-** ¿Todas juntas?

**Sra. Rectora.-** Sí, porque no hubo observaciones.

- Varios hablan a la vez.

**Sra. Rectora.-** De a una. Se va a votar la aprobación del acta del 17 de abril de 2008.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 25 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y 7 abstenciones.

Se va a votar la aprobación del acta del 22 de mayo de 2008.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 25 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y 8 abstenciones.

Se va a votar la aprobación del acta del 2 de junio de 2008.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 23 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y 7 abstenciones.

Se va a votar la aprobación del acta del 12 de junio de 2008.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 27 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y 6 abstenciones.

Vamos a pasar al siguiente tema del orden del día. Hemos incluido en el temario la incorporación de nuevos miembros al Tribunal Académico. En este sentido debo decir que la ordenanza pide que sean cinco los miembros titulares que conforman el Tribunal Académico más el Secretario.

Cuando convocamos a los miembros del Tribunal Académico para instituirlos en su nuevo rol y comenzar el procedimiento del juicio académico que este Consejo ha resuelto, nos encontramos con una situación compleja porque una de las personas del Tribunal Académico, concretamente la profesora Graciela Dragosky, comunicó a las personas del Rectorado que la estaban convocando que ella había renunciado a formar parte del Tribunal Académico. Yo no tengo posibilidad de tratar acá el tema porque todavía no me llegó la renuncia. Lo cierto es que la hemos convocado tres veces y no ha venido, y ya se ha hecho la reunión del Tribunal Académico.

Por ello, en realidad correspondería que nosotros vayamos resolviendo situaciones que pueden presentarse a futuro en la posibilidad de reunión del Tribunal Académico, si bien es cierto que puede trabajar con mayoría. Me han solicitado si podemos designar nuevos miembros en carácter de



suplentes por ahora, para que puedan reemplazar eventualmente a los miembros titulares.

Tiene la palabra el doctor Judkevitch.

**Sr. JUDKEVITCH.-** ¿Vamos a nombrar suplentes, pero por la renunciante no ponemos otro titular?

**Sra. Rectora.-** Todavía no lo podemos hacer, porque yo debería someter a consideración de este Consejo la renuncia formal; todavía no la hemos recibido. Lo que sí yo puedo decir, y esto es fehaciente, es que tres veces convocamos a la reunión del Tribunal Académico, y la primera y la segunda vez la profesora comunicó a las personas del Rectorado que la estaban citando, que ella no iba a formar parte, que agradecía pero que iba a renunciar a esta designación.

Tenemos esta situación. Yo supongo que en estos días va a llegar al Rectorado esa renuncia. Tengo entendido que en otro caso puede ser en la propia notificación que se le envió de la resolución que ella manifiesta de puño y letra... Lo que pasa es que yo esto no lo tengo corroborado.

Como supongo que la próxima reunión ordinaria del Consejo va a ser la segunda semana de agosto, porque antes vamos a estar en pleno receso invernal, y para que esto no impida el trabajo del Tribunal Académico, que tiene un trabajo inmenso que hacer, vimos como alternativa la posibilidad de al menos designar dos miembros suplentes y que eventualmente pudieran integrarse reemplazando a las personas que... Pero, bueno, esto está a consideración del Consejo.

Tiene la palabra el doctor Judkevitch.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Por lo que estuvimos conversando un poco afuera con la profesora Torlucci y el doctor Valle, la idea era proponer suplentes, pero sólo para el caso de renuncia y no para ausencia. Dado que se trata de un Tribunal y cada uno tiene un criterio personal tal vez diferente al de otro, tendríamos que hacer esa aclaración. No podemos estar llamando a un suplente porque se enfermó el titular. De esa forma estarían cambiándose los criterios constantemente y cuando vuelva el titular, su criterio va a ser distinto al del suplente. Entonces me pareció muy correcta la idea de Torlucci en cuanto a proponer suplentes solamente para ser llamados en caso de renuncia del titular, porque sería la única forma en que haya una continuidad en los criterios.

**Sra. Rectora.-** Tal vez no fui clara al explicarme pero esta es la idea.

En este sentido quería saber si hay alguna propuesta para un miembro más.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Primero tenemos que votar si se acepta la designación de los suplentes. Si aprobamos eso recién podemos aprobar los nombres.

**Sra. Rectora.-** La consejera dice que podría ser suplido por excusación o recusación.

**Sra. TORLUCCI.-** Yo diría en caso de vacancia permanente, por el motivo que fuere.

**Sra. RECTORA.**- Entonces se va a votar la consideración por parte de este Consejo de la designación de miembros suplentes para el Tribunal Académico, que pasarían a ser titulares en caso de vacancia permanente de los miembros actualmente designados.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 33 votos por la afirmativa. Se aprueba por unanimidad.

Ahora sí habría que proponer nombres. Les pido a los consejeros si tienen alguna propuesta para integrar con carácter de suplente y sólo para el caso de vacancia de los miembros titulares del Tribunal Académico.

Tiene la palabra la profesora Vignolo.

**Sra. VIGNOLO.**- Quiero proponer a la doctora Claudia Sandra Krmpotic.

**Sra. RECTORA.**- Recuerden las condiciones que tienen que tener los miembros de un tribunal académico: diez años de antigüedad en la docencia universitaria, ser docente por concurso.

**Sra. VIGNOLO.**- La doctora Claudia Sandra Krmpotic es doctora investigadora categoría 1, profesora titular de la Universidad de Buenos Aires, entre otras universidades, y es docente del posgrado de Folklore.

**Sra. RECTORA.**- ¿Hay alguna otra propuesta?

**Sr. TRAVERSA.**- Quiero presentar a la profesora Mabel Tassara. Es profesora en el Área Transdepartamental de Crítica de Artes, una persona de una trayectoria importante en el dominio de la teoría del arte, ya cerca de retirarse. Es una persona que ha mostrado honorabilidad en todo su desempeño académico, y además un desarrollo académico importante. Ha pasado varios concursos en la Universidad, entre ellos en el IUNA, pero también en la Universidad de Buenos Aires, donde es profesora titular. Desde hace más o menos treinta años desarrolla una tarea de investigación importante, que se ha reflejado en libros y trabajos que han puesto algunas indicaciones importantes dentro de su área particular, que es la crítica y teoría del arte. En función de esos méritos y de su carácter irreprochable, me parece que sería un miembro adecuado para el tribunal.

**Sra. RECTORA.**- Entonces tenemos dos propuestas. Me parece que sería bueno tener más de un miembro nombrado como suplente.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.**- Podríamos nombrar hasta cinco miembros suplentes, considerando que las personas pueden excusarse, pueden ser recusados por el actor, o pueden renunciar. De modo tal que si no nombramos un tribunal lo más numeroso posible no tenemos garantía de la continuidad del trabajo de ese tribunal. Además en mi calidad de profesora de Filosofía y Letras, facultad a la que quiero, conozco perfectamente la técnica de la de renuncia: vamos renunciando de a uno y no dejamos que alguien se doctore.

Como ejemplo de ello puedo nombrar a la licenciada Virginia Fortich Baca, que durante dos años trató de juntar un jurado y no pudo doctorarse jamás porque cada vez que llegaba hasta esa instancia alguno renunciaba, y harta se fue.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Quiero saber si la propuesta por la profesora Vignolo es docente del grado o del posgrado.

**Sra. VIGNOLO.-** Es docente de grado en la UBA y de posgrado en el IUNA.

**Sra. RECTORA.-** ¿Hay alguna otra propuesta?

Tiene la palabra la profesora Vignolo.

**Sra. VIGNOLO.-** Si vamos a incorporar más de dos personas propongo a la doctora María Cristina Krause, ex Vicerrectora de la Universidad de San Juan, actualmente profesora titular ordinaria en dicha universidad; también tiene categoría 1, dirige un PID de la Secyt y también es doctora investigadora categoría 1.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Moreno.

**Sr. MORENO.-** ¿La última doctora propuesta se desempeña en el IUNA?

**Sra. RECTORA.-** No.

Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Quiero proponer alguien más, porque si hay cinco miembros podemos suponer que los cinco se quieren ir. Por lo tanto propongo al profesor Martín Juan Etchevers, profesor adjunto por concurso -no es mucho al lado de la propuesta académica que nos ha hecho el doctor Traversa- de Psicología de la UBA; Prosecretario de Investigación de dicha facultad y tiene diez años de docencia, de manera tal que cumple con los requisitos.

**Sra. RECTORA.-** Vuelvo a insistir y quiero recordarles cuáles son las condiciones que tiene que tener una persona para formar parte del Tribunal.

Hasta donde yo recuerdo -le pido al doctor Valle que me confirme si esto es así- la ordenanza no dice que debe ser un docente de la institución. Mirando en otros sentidos, así como existe un banco de evaluadores de proyectos de investigación, no estaría mal tener un banco o una bolsa de jurados internos y externos dentro de la institución, también de evaluadores y de personas que puedan formar parte del Tribunal.

No hemos decidido el número, pero tenemos cuatro posibilidades. Voy a someter a votación si estamos de acuerdo en incorporar más de una persona y tenerlas ahí como posibles candidatos a formar parte del Tribunal Académico.

- Asentimiento.

**Sra. RECTORA.-** Por la aprobación de la doctora Krmpotic.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 27 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y 7 abstenciones.

Por la aprobación de la profesora Mabel Tassara.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 27 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y 6 abstenciones.

Por la aprobación de la doctora Cristina Krause.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 27 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y 7 abstenciones.

Por la aprobación del magíster Martín Juan Etchevers.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 25 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y 8 abstenciones.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Corresponde incorporar a las consejeras del Área Transdepartamental de Formación Docente, la profesora Susana Pires Mateus, en su calidad de directora del área, y a la profesora Marina Burre, en su calidad de consejera superior por el claustro docente, a las comisiones permanentes del Consejo Superior. Si bien les dimos la bienvenida en el Consejo anterior, no las habíamos incorporado a las comisiones. Escucho propuestas.

Tiene la palabra la profesora Gómez.

**Sra. GOMEZ.-** Yo quería proponer a la profesora Susana Pires Mateu a la Comisión de Asuntos Académicos, en primer lugar porque siempre trabajó en esa comisión, y en segundo término porque es la directora de Formación Docente. Me parece que está muy bien que venga a realizar aportes y creo que sería muy bueno el aporte que ella nos podría ofrecer en la comisión.

**Sra. Rectora.-** Hay un pedido, además de una propuesta, de la presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos de que la profesora Susana Pires Mateu, por su trayectoria y su participación anterior en dicha comisión, pueda formar parte de esa comisión.

Para refrescar un poquito la memoria acerca de cómo están integradas las comisiones, excepto la Comisión de Investigación y Posgrado, el resto de las comisiones tiene la cantidad de miembros que debe tener repartidos entre los diferentes estamentos. La única que ha quedado con un miembro menos es la Comisión de Investigación y Posgrado. Por lo tanto, sería bueno que una de estas personas se incorpore a esa comisión, pero la otra persona quedaría en cualquiera de las comisiones. ¿La profesora Pires Mateu estaría de acuerdo en integrar esa comisión?

**Sra. PIRES MATEU.-** Sí.

**Sra. RECTORA.-** Está de acuerdo.

Hay muchos temas, está muy fuerte todo el tema de la formación docente a partir inclusive de la creación el año pasado del Instituto Nacional de Formación Docente. Me parece que en esa línea hay mucho trabajo para desarrollar.

Pasamos a votar la incorporación de la profesora Susana Pires Mateu a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 27 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y 4 abstenciones.

Corresponde considerar la incorporación de la profesora Marina Burre. La solicitud es que acepte integrarse a la comisión en la que falta un miembro, que es la Comisión de Investigación y Posgrado, y acepta.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 28 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y 4 abstenciones.

Pasamos al quinto punto del orden del día, que es el tratamiento del proyecto de resolución y reglamento de posgrado. Voy a dejar la palabra a la presidenta de la comisión, licenciada Diana Piazza.

Pide la palabra el profesor Saitta.

**Sr. SAITTA.-** Buenos días. A mí me tocó ser presidente de esa comisión durante el período anterior y quiero recordarles a los consejeros que este tema se empezó a tratar, que hubo algunas objeciones, que pedimos en la comisión que los consejeros que tenían alguna corrección o consideración en particular de algún punto remitieran a la comisión dicha información, pero pasó más de un año y no las hemos recibido en su oportunidad; no sé si la actual comisión habrá recibido alguna corrección.

Es decir que ese es un proyecto que ya tiene como tres o cuatro años en *stand-by*, y se le va a dar tratamiento hoy. Si mal no recuerdo es un proyecto que tiene una gran cantidad de artículos -cerca de cien-, y en ese sentido quiero hacer una reflexión general para todos los consejeros y para nuestro funcionamiento.

Cuando los temas van a las comisiones se supone que allí están los consejeros y éstos se toman el trabajo -a veces muy bien, a veces no tan bien- de estudiarlo. Voy hacer un paréntesis. En este momento estoy en la Comisión de Interpretación y Reglamento, donde vamos a tratar un tema -si es que llegamos- sobre el cual la consejera Vignolo se tomó el trabajo de revisar, reescribir, consultar. La quiero felicitar públicamente por toda su dedicación.

Decía que por norma general, si la comisión se ocupa del tratamiento de un tema, en este caso un reglamento tan extenso, me parece que está de más que lo tratemos punto por

punto porque vamos a estar un año y medio más tratando el asunto. Creo que este Consejo Superior debe asumir seriamente el hecho de que cuando una comisión eleva un proyecto al tratamiento del plenario es porque ese proyecto ya ha sido revisado y corregido. Puede ser que surjan algunos cuestionamientos puntuales, pero no debemos realizar un tratamiento punto por punto porque así no podemos avanzar en nuestra tarea.

Por eso pido, dada esta circunstancia particular de este reglamento, que esto nos sirva para replantearnos cómo es la tarea, cómo debemos operar en las comisiones en el Consejo Superior. Creo que esta es la discusión que debemos darnos a fin de ser mucho más expeditivos en la aprobación de los reglamentos en particular, cosa que necesitamos para el mejor funcionamiento de nuestra institución.

**Sra. Rectora.**- Coincido con lo que acaba de plantear el profesor Saitta. En este sentido, a lo mejor para no leer artículo por artículo -más allá de que cada uno de nosotros con nuestra responsabilidad de consejeros debería tener todos los proyectos leídos cuando llegamos al Consejo, y me dirán que están siendo entregados poco tiempo antes-, tal vez los presidentes de las comisiones podrían hacer un informe ampliado respecto de aquellos aspectos fundamentales que se han tenido en consideración para la elaboración del reglamento.

Tiene la palabra el profesor Traversa.

**Sr. Traversa.**- Quería hacer una pequeña observación. No sé si ustedes recuerdan que el proyecto volvió a comisión el día en que estábamos reunidos en el Departamento de Artes Musicales, en la calle Córdoba. Lo estábamos leyendo punto por punto y, por supuesto, era imposible tratar de resolverlo en el día, ni seguramente tampoco en una próxima reunión. Mi propuesta en ese momento, dada que había habido una larga elaboración, fue la de proceder como acaba de señalar el profesor Saitta.

En aquel momento, por circunstancias especiales, volvió a comisión, y en ese momento dijimos que efectivamente así lo haríamos pero con la condición de que luego no se volviera a leer, porque disponíamos de un tiempo prudencial como para que llegaran a la comisión las observaciones que quisieran introducir el resto de los consejeros. Pasó el tiempo, no se recibieron observaciones, se siguió trabajando, luego dejó la Presidencia el profesor Saitta, lo sucedió el profesor Steimberg y luego, por fin, la compañera que expondrá dentro de unos minutos. Aquí me recuerdan que previamente había presidido esa comisión la profesora Demaio. Es decir que pasaron cuatro presidentes.

Lo que quiero decir es que podemos tener la tranquilidad de que la no lectura del proyecto en la reunión de hoy fue un compromiso del Consejo Superior en aquel momento. No estamos cabalgando sobre ninguna excepción ni desvío de alguna norma al respecto.

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra el alumno Cabrera.

**Sr. Cabrera.**- En primer lugar creo que es conveniente tratar la resolución punto por punto, porque quizás no estemos de acuerdo con todo. Todavía no se votó el proyecto en general

pero hay un punto esencial que deja abierta la posibilidad del arancelamiento o del desarancelamiento del posgrado, y personalmente tengo una incomodidad con respecto a eso.

**Sr. SAITTA.-** Simplemente quiero contestar al compañero consejero que este proyecto fue aprobado en general, y artículo por artículo hasta el 19 inclusive, cuando volvió a la comisión. De todas maneras, esto no impide que tratemos un punto en particular.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** No estoy de acuerdo con el profesor Saitta. No es cierto que no se hayan hecho observaciones. Yo he enviado observaciones a esa honorable comisión. Además soy la redactora original de este proyecto que estuvo en consideración en cuatro reuniones del Consejo Superior en diciembre del año 2004.

Y lo que veo en el artículo 5° es el desconsenso de lo que habíamos consensuado. Por lo tanto no estoy de acuerdo. Además, tener el poder de redactar es una tentación para cambiar las cosas como a uno se le dé la gana.

**Sra. RECTORA.-** Eso lo vamos a discutir cuando estemos en la consideración en particular del articulado.

Tiene la palabra la profesora Vignolo.

**Sra. VIGNOLO.-** En primer lugar quiero agradecer el comentario del profesor Saitta. En segundo término, entiendo que si el proyecto se aprobó en general hace más de un año, este sería un nuevo proyecto. Sí comparto que si fue trabajado en las comisiones tal vez no tenga sentido ir analizando artículo por artículo. Creo que lo conveniente es que quienes tengan alguna observación en algún artículo en particular, como marcaba recién, por ejemplo, el estudiante de folklore o la profesora Idoyaga Molina, que se ponga en discusión ese artículo en particular para poder debatirlo y eventualmente modificarlo.

Me parece que eso es lo más productivo. Si leemos artículo por artículo vamos a perder tiempo y estaríamos desmereciendo el trabajo de las comisiones, duplicando el trabajo en el plenario.

Por eso mi propuesta es que consideremos directamente los artículos sobre los cuales algún consejero quiere plantear alguna observación, de forma tal de hacer un tratamiento más dinámico, dando por aprobado el resto.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Quiero pedir disculpas porque entre tantos borradores que nos han dado estaba leyendo uno que no era el que había que leer.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Lerman.

**Sr. LERMAN.-** Votemos la propuesta en los términos que acaba de definir la profesora Vignolo, es decir, aprobar el trabajo de la comisión y que los que estén en desacuerdo con algún punto en particular propongan el tratamiento en particular de esos puntos. Ya hemos comprobado que es imposible tratar de

este asunto de otra manera. Tratemos de aprender de la experiencia.

**Sra. RECTORA.**- Se va a votar la aprobación de esta metodología de trabajo.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 28 votos por la afirmativa, 1 voto por la negativa y 2 abstenciones.

Aprobada la metodología, le doy otra vez la palabra a la presidenta de la comisión.

**Sra. PIAZZA.**- Luego de cuatro reuniones arduas, el 30 de abril, el 7 de mayo, el 21 de mayo y el 25 de junio, la comisión finalmente arribó a un reglamento de posgrado, que les pediría, si están de acuerdo, aprobarlo en general.

- Se practica la votación.

**Sra. PIAZZA.**- Se registran 27 votos por la afirmativa, tres votos por la negativa y ninguna abstención.

Tiene la palabra el alumno Monteiro.

**Sr. MONTEIRO.**- Quiero fundamentar mi voto que con los compañeros de la comisión, Castiñeira de Dios, Arraga, Piazza, ya se ha discutido y yo fundamenté el porqué. Lo único que estoy haciendo es reiterar mi voto negativo. Se discutió muy amablemente en todas las reuniones de la comisión, nos escuchamos y yo fundamenté el porqué. Dije que no desconocía las condiciones de la institución económicas y las trabas que teníamos en lo que es una política para un posgrado. Pero para ser consecuente con mis compañeros, tanto del claustro como de la agrupación, y respondiendo a mi ideología también, no puedo aprobar esto. Esto se discutió y solamente quiero reiterar mi voto negativo y su fundamentación por si alguno tiene alguna duda del porqué. No estamos de acuerdo con el punto número 4.

Explico el porqué. El artículo 4° deja abierto un arancelamiento de las carreras y nosotros no estamos de acuerdo ni podemos aprobar eso. Reitero: no simplifico la situación ni las condiciones, no digo que sean fáciles, pero tampoco puedo aprobarlo porque tengo que ser consecuente con quienes yo represento.

**Sra. PIAZZA.**- En esta discusión, que es el tratamiento en particular, a lo mejor cada uno que tome la palabra pueda hacer la propuesta de cambio del artículo y en todo caso se discute. En este caso, Ernesto está proponiendo analizar o bien está dando su propia mirada sobre el artículo 4°. ¿Esto es así?

**Sr. MONTEIRO.**- Creo que en la comisión habíamos hablado, estuvimos de acuerdo, participé y trabajamos. Sólo que para el punto número 4 solicito una modificación. Con este artículo no apruebo el proyecto.

**Sra. TORLUCCI.**- Votó en contra en general porque está el artículo 4°.



**Sra. PIAZZA.-** Está bien, pero la votación en general ya está terminada. La idea ahora sería que cada uno pueda polemizar sobre un artículo en particular y sometamos a votación ese artículo. En este caso es el artículo 4º, que admitió múltiples redacciones a lo largo de estas tantas reuniones que yo les había comentado. El espíritu de la discusión sobre este artículo pasaba fundamentalmente por el hecho de que su financiación, la financiación de los posgrados, no involucrara el presupuesto del grado.

Finalmente queda redactado de esta forma: "Los proyectos de las carreras de Posgrado deberán incluir sus modos de financiamiento. Asimismo, podrán ser estimulados a través de programas de becas en los que se conferirá especial prioridad a los Graduados y Docentes del IUNA. Asimismo, las Unidades Académicas o el Rectorado podrán proponer al Consejo Superior que se gestionen resoluciones presupuestarias que posibiliten el funcionamiento de regímenes de desarancelamiento." Es decir, obtener fondos no necesariamente de los pautados para el grado para poder sostener los estudios de posgrado. Este es el espíritu de este artículo. Tal vez Ernesto quiera proponer otra redacción y la podamos discutir aquí.

Tiene la palabra el profesor Lerman.

**Sr. LERMAN.-** A mí me parece muy bien cómo está redactado el artículo. Yo acabo de terminar un posgrado, y en general, los que cursan un posgrado ya tienen una actividad docente o una actividad profesional. En todas las universidades del país está contemplado y generalmente en las universidades nacionales no es muy oneroso cursar un posgrado. Desde el criterio general de que la educación pública tiene que ser libre y gratuita, estamos de acuerdo, pero en el caso en particular de los posgrados, normalmente se trata de gente que ya está trabajando profesionalmente.

El espíritu de cómo está redactada esta norma es muy loable, porque en todas las universidades los posgrados son arancelados. No obstante, está redactado de tal manera que si se consiguiera alguna manera de financiar el posgrado, podría ser gratuito para los alumnos, pero no compromete el presupuesto de la universidad, por lo que apoyo la forma en que está redactada la norma.

**Sr. TRAVERSA.-** Yo quisiera hacer una observación para que vos reflexiones. Yo creo que la redacción es sabia y es una redacción mucho más perfeccionada que la que existe en otras universidades. Porque si no se incluye este modo redaccional se incurre en el riesgo del privilegio y sobre todo el privilegio de alumnos extranjeros que ya están de algún modo en forma abundante asistiendo a nuestras universidades. Y si nosotros estipulamos de salida y de manera absoluta que no existe esta flexibilización y complejización, por así decir, del régimen arancelario, estaríamos directamente vedando incluso el ingreso a nuestros propios alumnos y abriendo las puertas a gente que tiene disponibilidades económicas mucho mayores que las nuestras. Y lo sabemos; gente de Europa, de los Estados Unidos, que tienen seguramente salarios muchísimo más importantes que los locales, se alojan, viven y de algún modo consumen nuestros posgrados de manera profusa.

Yo creo que la sabiduría de este artículo es, precisamente, dejar que el Consejo Superior regule esas

situaciones que de lo contrario, si fuéramos taxativos, tendríamos la imposibilidad de hacerlo.

**Sr. LERMAN.-** Está muy bien redactado porque cada posgrado tiene sus características, y este tema de los alumnos extranjeros es absolutamente vigente. Un posgrado en Folklore no es lo mismo que un posgrado en Crítica de Artes.

**Sr. TRAVERSA.-** Un artículo que introduce taxativamente la gratuidad está, de algún modo, favoreciendo a la Unión Europea, a los Estados Unidos, y quizás a la China.

**Sra. PIAZZA.-** Tiene la palabra el consejero Cabrera.

**Sr. CABRERA.-** El tema es que en el artículo, además de estar en desacuerdo con que sea arancelado, no aclaran si el dinero puede o no puede salir de la carrera de grado. Dice que queda a consideración de la unidad académica, del Rector y del Consejo Superior. O sea que en un futuro puede ser que dinero del grado se derive hacia el posgrado.

Con respecto a los extranjeros, me parece que cada estudiante extranjero o no extranjero tiene que hacer una devolución al país de lo que ha recibido del Estado. Se puede implementar un reglamento donde cada graduado tenga que dar algo a cambio a la sociedad, que no pueda llevarse su título así como si nada.

**Sra. PIAZZA.-** Me parece que cuando el artículo habla de gestionar "resoluciones presupuestarias que posibiliten el funcionamiento de regímenes de desarancelamiento", justamente está hablando de buscar presupuestos por fuera de lo que significa el grado.

Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Con respecto a lo que dijo recién el consejero Cabrera, estoy de acuerdo con que no deberían afectarse recursos del grado, es decir, no poner en riesgo la gratuidad del grado. Lo que pasa es que es muy difícil escribir eso, porque a veces hay docentes con dedicación exclusiva que pueden ser afectados a alguna actividad de posgrado. Lo que quizás habría que aclarar es decir que los estudios de posgrado no deberían perjudicar financieramente, o algo así, a los estudios del grado. En eso yo estoy de acuerdo.

En relación con quién lo decide, me parece que se entiende de la redacción del artículo 4° que, a propuesta de las unidades académicas o del Rector, lo decide el Consejo Superior. Eso es fundamental porque si no puede haber desigualdades en el tratamiento de las carreras en las distintas unidades académicas que, en definitiva, son financiadas por toda la Universidad. De modo tal que me parece bien que la decisión se tome en el Consejo Superior.

Por otro lado, los estudiantes no hacen posgrados. Los posgrados son dirigidos a docentes o graduados. Por lo tanto, como decía el consejero Lerman, ya son profesionales. Por eso estoy de acuerdo con que se trate de manera diferenciada a la gente que ya tiene una formación de grado que la habilita a tener un desempeño profesional y creo que este reglamento es muy inteligente en diferenciar, en privilegiar, en priorizar

a los graduados del IUNA y a los docentes de esta institución porque, definitivamente, para la Universidad es un privilegio o un beneficio tener gente con posgrados específicos.

Me parece que también está bien incluir en el artículo 4° que se pueden buscar regímenes de financiamiento porque seguramente, por una política académica de la Universidad -que justamente también debería fijar el Consejo Superior- a veces hace falta dictar algún posgrado gratuito, sobre todo cuando es parte de la política, por ejemplo, la formación específica en alguna área en la que hay carencia de profesionales.

De modo tal que, salvo por alguna clasificación, si les resulta más seguro aclarar que no se pueden afectar recursos del grado, la redacción del artículo en general me parece muy inteligente.

**Sra. PIAZZA.-** Tiene la palabra el profesor Brandolino.

**Sr. BRANDOLINO.-** Quiero advertir que me parece riesgoso hablar con tanta ligereza del ingreso de alumnos extranjeros y de su devolución al Estado argentino. Me parece que es un borde que hay que tocar con mucha prudencia, porque es muy pasible de caer en políticas xenófobas, como la que en este momento tienen España y Francia respecto de los extranjeros. Argentina es el séptimo país en el mundo en cantidad de asilados por razones políticas o religiosas, y esos asilados están intentando estudiar, por ejemplo.

Entonces me parece que las advertencias o las aseveraciones acerca del estudio de los estudiantes extranjeros en las universidades públicas no merece no ser tratado pero sí merece, justamente, ser tratado con mucha prudencia, por lo que acabó de decir: por el riesgo de caer en políticas xenófobas y discriminatorias.

**Sr. TRAVERSA.-** De lo que yo hice mención no es de los residentes. La Argentina tiene una tradición de apertura, no sólo desde la reforma universitaria sino desde el nacimiento mismo de la universidad argentina -que fue hecha por extranjeros- hasta nuestros días. Es decir que la línea en esa dirección desde 1918 es absolutamente severa. No es así con aquellos que no lo son, es decir, los transitorios que se acerca a nuestro país con ese propósito.

**Sr. BRANDOLINO.-** Disculpe, doctor, no lo decía por su aseveración sino por lo que dijo el consejero alumno Cabrera, en relación a pensar un reglamento de devolución, etcétera. Me parece que hay que pensarlo con un poco más de aplomo. No es tan fácil como decir que nos devuelvan la plata que se gastó en su formación. Para nada lo decía por su advertencia en relación con los estudiantes europeos. De hecho, coincido con lo que usted dice y con la prudencia del artículo, tal como está planteado.

**Sra. PIAZZA.-** Tiene la palabra el consejero Monteiro.

**Sr. MONTEIRO.-** En la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas estaban mi compañera Mónica Driollet, la profesora Arraga, el profesor Castiñeira de Dios, la profesora Piazza, la profesora Piazza y el Director Ejecutivo de Posgrado.

Personalmente dejé en claro en la comisión que no estaba de acuerdo con que se sacara dinero del grado para el posgrado. Por eso hablé de una política de posgrado.

En cuanto al tema de los profesionales, personalmente tengo un título. Soy maestro nacional egresado del Instituto Manuel Belgrano, y a mí se me dificulta muchísimo económicamente poder hacer la carrera. Quizás no puedo hacer todas las materias que quiero porque económicamente no puedo, y tampoco puedo ejercer como a mí me gustaría para poder bancar la carrera. Por eso no me parece tan explícito eso de tener un título o no.

**Sr. CABRERA.-** Nosotros, siendo argentinos, tenemos la obligación de devolver a la Nación el aprendizaje que hemos recibido. Entonces, por qué tendríamos que dárselo a los extranjeros sin recibir nada a cambio. Como le damos todo a los Estados Unidos con la economía, lo mismo estamos haciendo con la educación, creo yo.

**Sra. PIAZZA.-** Tiene la palabra profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Me alegra que se esté discutiendo este tema y me gustaría que se siga discutiendo en comisiones porque es muy importante.

En primer lugar, quiero decirle a Ernesto, porque hizo una referencia al título, que yo estaba hablando de los títulos de grado en relación con la formación de posgrado. No estoy hablando del grado, que no importa qué título se tenga para mí es una instancia de formación que debe ser gratuita. El posgrado me parece que es especialización profesional, es para alguien que ya se desempeña profesionalmente en el título en el que se formó, si no, no se admite en el posgrado. Me parece que esta diferencia, por lo menos a mí, me importa mucho porque si no, no se puede distinguir la prioridad del grado. Sólo quiero aclarar este punto. Para nada creo que es válido lo que había dicho yo antes para el grado. El grado tiene que ser gratuito se tenga el título que se tenga, porque significaría que está formado en otro aspecto, aunque sea similar.

En relación con lo que decían todos respecto de los extranjeros, estoy de acuerdo con que no hay que establecer políticas xenófobas y que hay que tener mucho cuidado con eso en este momento actual en el mundo. También creo que deberían tener las mismas condiciones que los argentinos y en ese sentido, Leonardo, creo que no hay ninguna reglamentación -hubo proyectos presentados que nunca se votaron- respecto a que los graduados de universidades nacionales, argentinos o extranjeros, tengan algún nivel de responsabilidad en la devolución. No lo hay y ojalá lo hubiera, porque si lo hubiera seguramente sería mejor el grado y sería más fácil de financiarlo.

Creo que esto se podría seguir discutiendo en las comisiones, y esto hablando de la posgraduación. Es decir, de algún nivel de devolución en la posgraduación a la universidad en la que se formó el estudiante. Esto no existe y sí me parece que debería existir para argentinos y para extranjeros, también diferenciándolos. Y diferenciando la relación entre un extranjero que, como decía Oscar, reside en la Argentina por diferentes causas y no puede estudiar en

otro lugar, y uno que viene aquí por otras cuestiones, entre ellas, económicas, que los hay muchos, porque es más barato aquí que afuera.

**Sra. PIAZZA.-** Tiene la palabra el doctor Judkevitch.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Yo vengo escuchando el debate y llego a la conclusión de que estamos entrando en un alejamiento total de lo que fue el análisis que se hizo de la norma, tanto por parte del profesor Traversa como de mi colega, que me parece que fue más que clarito en cuanto el alcance de la norma.

El hecho de que sigamos dando vueltas sin votar si se acepta o aprueba como está o no nos está llevando a un desviamiento tal, que ya entramos a hablar de tratamientos de tipo racista o clasista y sobre si en Europa la problemática con los extranjeros de algún modo rozaría la norma. Me parece que ya estamos en el divague, estamos parados acá y no estamos avanzando.

Yo creo que la norma está muy bien hecha porque contempla todas las posibilidades, pero la verdad o la realidad es que desgraciadamente como las universidades y la educación en general cuentan con muy poco presupuesto y hay que vivir en la realidad y el posgrado si bien es muy importante e interesante no está contemplado en los presupuestos, se debe arancelar porque no queda otro remedio. No tenemos que seguir debatiendo. El día de mañana, si contamos con presupuesto para poder tener posgrados gratuitos, serán gratuitos, pero hoy por hoy si los queremos dar, como en todas las universidades de la República son arancelados porque no queda otro remedio, estamos discutiendo sobre bases falsas. Respecto del debate de si debe o no ser arancelado, pues debe ser arancelado si queremos dar posgrados y si no, no podemos hacerlo.

Propongo que pasemos a votar si se aprueba esa norma tal y como está o si se le introduce alguna modificación, y sigamos adelante.

**Sra. PIAZZA.-** Tiene la palabra la profesora Volnovich.

**Sra. VOLNOVICH.-** Yo estoy absolutamente de acuerdo con lo que dice el profesor Judkevitch y pido la moción de que pasemos a la votación. Me parece que ya se ha discutido todo lo que se podía discutir respecto del artículo y que resta votar.

**Sra. PIAZZA.-** Tiene la palabra el profesor Castiñeira de Dios.

**Sr. CASTIÑEIRA DE DIOS.-** Simplemente un par de observaciones, por un lado para explicar la decisión tomada en el ámbito de la comisión y, por otro lado, para introducir la reflexión sobre la posición del consejero Monteiro y de los consejeros estudiantes en un marco un poquito más amplio.

En el marco inmediato, naturalmente el contexto económico es el que está empujando a encontrar algún tipo de garantía de que el desarrollo de posgrados no afecte los fondos del grado. En un marco más amplio, si se quiere hacer una proyección futura, y en eso entiendo el razonamiento del consejero Monteiro y de los estudiantes, la problemática es más compleja por la siguiente razón.

Se está hablando en este momento y se está impulsando internacionalmente y nacionalmente incluso el acortamiento de las carreras de grado. Es decir que el proyecto actual es tratar que la educación superior, por una cuestión de obsolescencia de los conocimientos, se imparta en carreras de tres años y de ahí en adelante se entre en consecuencia en un posgrado. Entonces, uno de los problemas que se está planteando es cómo va a ser sustentado por el Estado este segundo tramo de la educación en un plan de educación pública y gratuita. Naturalmente, para eso todavía no tenemos respuesta, pero sí sabemos que hay un impulso en ese sentido y que por consiguiente es natural que haya una prevención también, y no estamos hablando de otro tipo de casos.

Por último, esto también entra dentro de una problemática mucho más amplia que es la que planteó la misma Rectora al informar sobre lo de Cartagena. En este momento, hay dos modelos que están compitiendo internacionalmente: el modelo de la educación pública gratuita y el modelo de la educación privada. Ese tema que para nosotros es un tema relativamente manejable, en otros países ya se desmanejó por completo. Hay muchos países de América Latina, como es el caso de Brasil o de Chile, donde la educación superior está privatizándose cada vez más a una gran velocidad. En el caso de San Pablo, por ejemplo, casi toda la educación superior es privada, prácticamente casi no hay pública.

Esto también plantea el mismo problema. Es decir, ¿cómo vamos a defender espacios públicos de educación superior en un esquema de formación en el cual el grado, como lo concebimos tradicionalmente, no va a ser lo mismo, sino seguramente distinto?

En el marco de la comisión, conociendo estas razones, tratamos de encontrar con una voluntad de consenso siempre manifestada una redacción en la que todos los intereses y propuestas pudieran encontrarse. Buscamos una redacción lo suficientemente amplia, y en ese sentido generosa, como para que el IUNA pudiera darse la posibilidad en el futuro de encontrar soluciones a una problemática que en este momento no es tan importante, pero que puede llegar a serlo. Esta es la razón por la cual encontramos esta redacción.

**Sra. PIAZZA.-** El doctor Judkevitch propone que si no hay una redacción alternativa, pasemos a votar.

Tiene la palabra el alumno Cabrera.

**Sr. CABRERA.-** Yo quiero agregar... La redacción es así: "Los proyectos de las carreras de Posgrado deberán incluir sus modos de financiamiento. Asimismo podrán ser estimulados a través de programas de becas en los que se conferirá especial prioridad a los Graduados y Docentes del IUNA. Asimismo, las Unidades Académicas y el Rectorado podrán proponer al Consejo Superior que se gestionen resoluciones presupuestarias que posibiliten el funcionamiento de regímenes de arancelamiento." Acá para mí no tiene que ser a consideración del Consejo Superior si una Unidad Académica propone... Yo lo que quiero evitar es la salida del presupuesto de grado para el posgrado. Es lo único que quiero evitar y que se agregue eso. Lo que quiero evitar es la salida del presupuesto de grado para el posgrado. Quiero que se agregue eso.

**Sra. PIAZZA.-** Por eso pregunto si tienen alguna redacción diferente.

**Sra. DRIOLLET.-** La opción sería que en vez de ser facultativo fuera obligatorio, no que "podrán" sino que "deberán".

**Sra. RECTORA.-** Están pidiendo la palabra el consejero Wolkowicz y el profesor Steimberg, quien en su momento ha sido secretario del área.

**Sr. WOLKOWICZ.-** Quizás para no tener duda alguna acerca de que el posgrado utilice fondos del grado, preocupación que tienen los estudiantes, podría agregarse dentro de la redacción del texto del artículo 4° que los proyectos de las carreras de posgrado deberán incluir su modo de financiamiento, que no comprometerán en ninguna medida fondos del grado.

**Sra. TORLUCCI.-** El problema es cuando de pronto el posgrado utiliza algún tipo de recurso que ya está en la institución. Habría que separar eso: los materiales, el equipamiento, biblioteca, e infraestructura, etcétera.

**Sr. WOLKOWICZ.-** Me refiero a recursos de financiamiento. Me parece que lo que tampoco están evaluando los estudiantes es que en mucho de los posgrados de las distintas universidades, que son arancelados, los recursos que genera el posgrado no sólo quedan en el posgrado sino que muchas veces van al grado también. Es decir que es al revés: hay una fuente de financiamiento para el grado que se genera desde el posgrado.

**Sra. VIGNOLO.-** Voy a hacer una propuesta de redacción: "Los proyectos de las carreras de posgrado deberán incluir su modo de financiamiento, garantizando que no impliquen una reducción del presupuesto de las carreras de grado."

**Sr. TRAVERSA.-** No se puede porque esa es una discusión eterna, porque es un desplazamiento de partidas. Esta redacción es la redacción fina y adecuada para que incluso, si hubiera una situación de conflicto, los estudiantes, los profesores, los no docentes, lo puedan plantear en el seno del Consejo Superior. Esto está contemplado en este artículo. Es realmente un artículo de una redacción minuciosa, y creo que seguramente en la Comisión se rompieron la cabeza para hacerlo. Todo lo demás son parches que lo único que agregan son inconvenientes, porque yo puedo discutir entonces mañana que no prendan la luz en el posgrado porque está afectando los recursos del grado. Como dijo el consejero Wolkowicz, en general el trasvasamiento es al revés y todos lo sabemos: que se compren cosas con lo que entra por la caja del posgrado para financiar el grado. ¿Por qué, entonces, no hacemos la propuesta al revés?

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Steimberg.

**Sr. STEIMBERG.-** No voy hacer uso de la palabra.

**Sra. PIAZZA.-** Se va a votar el artículo 4° tal como está redactado actualmente.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.**- Se registran 27 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y ninguna abstención.

**Sra. PIAZZA.**- Entonces, mantenemos la redacción del artículo 4°.

¿Alguna otra observación a algún artículo?

**Sra. VOLNOVICH.**- Quiero hacer una observación sobre el artículo 26 que se refiere a la duración de la designación de los comités académicos de las carreras de posgrado. Recuerdo que habíamos discutido sobre este asunto, pero aquí no se aclara si son dos años a término o si son dos años renovables.

**Sra. PIAZZA.**- Con respecto al director, eran dos años renovables, así que me parece que en este caso también. Tendríamos que aclararlo.

**Sra. VOLNOVICH.**- Porque justamente se había trabajado el tema de que el Comité Académico está integrado por profesores de alto prestigio y realmente el hecho de no poder renovarlos en el cargo sería dificultoso para continuar con las operaciones de implementación de las maestrías.

**Sra. PIAZZA.**- En el caso de los directores dice: "con una sola opción de renovación por igual período".

**Sra. VOLNOVICH.**- Pero en el caso del Comité Académico recuerdo...

**Sra. PIAZZA.**- Lo que pasa es que como no está puesto que no puedan ser renovables, pueden serlo.

**Sra. VOLNOVICH.**- Pero me parece que quedaría mejor redactado si se aclara que pueden ser renovables.

**Sra. PIAZZA.**- O sea que la propuesta es que se agregue el término "renovables".

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. PIAZZA.**- Se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa ni ninguna abstención.

El artículo 26 quedaría redactado de la siguiente manera: "Los miembros de los comités académicos de las carreras de posgrado se designarán por un plazo de 2 (dos) años renovables."

¿Alguna otra observación a algún artículo?

**Sra. IDOYAGA MOLINA.**- El artículo 19 dice: "Son funciones del director: a) proponer la designación de los profesores y las áreas temáticas cubiertas por los seminarios y otras actividades que estarán anualmente su cargo, a las autoridades pertinentes." Propongo agregar: "y/o según lo estipulen los convenios particulares interinstitucionales".

**Sra. PIAZZA.**- Entonces, la propuesta de la profesora Idoyaga Molina para la redacción del primer inciso del artículo 19



es: "a) proponer la designación de los profesores y las áreas temáticas cubiertas por los seminarios y otras actividades que estarán anualmente su cargo, a las autoridades pertinentes y/o según lo estipulen los convenios particulares interinstitucionales".

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** No, no está incluido y yo prefiero que figure en todas partes. En algunas está y en otras no, y entiendo que debe estar agregado en todas partes para que quede sin problemas. Y también agregaría lo mismo en el inciso e) del artículo 19: "y/o como lo estipulen los reglamentos interinstitucionales."

**Sra. RECTORA.-** Perdón, profesora, yo no entiendo muy bien lo que está planteando. ¿Podría volver a formularlo? Discúlpeme.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Es clarísimo. "Proponer la designación de los profesores y las áreas temáticas cubiertas por los seminarios..." En este caso, el director del posgrado estaría poniendo unidades a las autoridades pertinentes del IUNA. Pero si el posgrado es interinstitucional, ¿por qué el IUNA se va a arrogar el derecho, u otra universidad, de ser él quien designe sin...

**Sra. PIAZZA.-** Dice "autoridades pertinentes", no dice del IUNA exactamente.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Pero si no lo aclarás queda como que no puede designar.

**Sra. VOLNOVICH.-** Me parece, Idoyaga, que realmente dice "autoridades pertinentes"... Quién designa a los profesores está estipulado por la maestría, por si es interinstitucional o por si es con otras universidades o con otras unidades académicas. Me parece que si agregamos a cada uno eso, estamos redundando.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Me parece que queda absolutamente claro y en especial en lo que hace a los posgrados de Folklore, porque todos los profesores fueron designados por el director del posgrado, con lo cual lo actuado previamente quedaría con difíciles dificultades de reconocimiento. Es como que esto es para adelante, pero no creo que no haya que respetar los derechos de otras instituciones y no veo por qué se le niega al director del posgrado la capacidad de designar a los profesores.

**Sra. RECTORA.-** Hay varios pedidos de palabra, Diana, pero quisiera decir algo. Si hay posgrados cooperativos o asociados, esto forma parte de convenios interinstitucionales y en los convenios estarán las atribuciones pertinentes para establecer los alcances dentro del reglamento. Así que eso se puede contemplar.

Tiene la palabra el profesor Lerman.

**Sr. LERMAN.-** Normalmente, los posgrados tienen siempre un consejo. Entonces, el director no es que puede designar a dedo sino que tiene que proponer al consejo del posgrado. Me parece que así funciona. Hay una interacción entre el consejo y el director, por lo que decir "autoridades pertinentes" alcanza.

**Sra. PIAZZA.-** Tiene la palabra el profesor Saitta.

**Sr. SAIITTA.-** También quería reforzar este pensamiento del consejero, en particular porque luego vamos a tratar el reglamento de convenios marco, y eso está implícito en el convenio marco o en el convenio específico que se elabore. No hace falta establecer eso acá.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Quiero que conste en las actas con la mayor claridad que eso está implícito en los convenios particulares y que a ningún convenio particular le van a poder decir "ah, no, esto no lo podés hacer, porque está en coalición con el artículo 19 o el que fuere del IUNA".

**Sra. PIAZZA.-** Me parece que no agrega...

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Si para ustedes está tan claro, a mí no me importa no agregarlo, pero que quede claro que no se podrá decir "este reglamento particular contradice el artículo 26 del IUNA y no es válido".

**Sra. PIAZZA.-** Pero me parece que no podemos agregar esto.

**Sra. VOLNOVICH.-** Que conste en actas lo que quieras, pero no podemos decir que en lo que vaya a surgir a futuro no se va a poner en consideración el reglamento. La verdad es que...

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** En cada proyecto interinstitucional se van a hacer normas que no...

**Sra. VOLNOVICH.-** Las normas que se hagan a futuro deberán adecuarse a lo establecido en el reglamento. Eso seguro y para eso hacemos el reglamento. Ahora, lo que dice el artículo es que la designación de los docentes va a estar hecha por las autoridades respectivas, y las autoridades respectivas deberán ser las que se presenten en cada posgrado, y cada posgrado tiene que tener un director y una comisión de maestría, y ese director tiene que elevar al Consejo Departamental la designación de esos profesores.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** ¿Y por qué al Consejo Departamental si es un posgrado interinstitucional?

**Sra. VOLNOVICH.-** En el caso de que sea un posgrado interinstitucional, cuando se apruebe la maestría deberá decir cuál es la forma de gobierno de ese posgrado y entonces la autoridad máxima de ese posgrado será la que esté establecida ahí.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Hay convenios ya hechos previos firmados por el IUNA.

**Sra. VOLNOVICH.-** Por eso, lo que no podemos decir de ninguna manera es que lo que vaya a surgir a futuro de los posgrados que se presenten entran en contradicción con la norma...

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Ni que vamos a modificar los convenios preexistentes, porque entran en contradicción con la norma.

**Sra. VOLNOVICH.-** Eso no lo podemos decir; eso no está en la norma. La norma es para futuro.

**Sra. PIAZZA.-** Perdón, vamos a poner un poquito de orden. Pidieron la palabra la profesora Arraga y el doctor Judkevitch. Empecemos a respetar el orden.

Tiene la palabra la profesora Arraga.

**Sra. ARRAGA.-** Yo propongo una moción de orden para que en todo caso votemos las dos opciones, pero entiendo que los convenios que devengan en las carreras de posgrado son normas que deben cumplirse. Por lo tanto, si no se cumple el convenio se está violando una norma preconvenida. Va de suyo y es ocioso que se haga esa aclaración. De cualquier manera, propongo ya que se vote.

**Sra. PIAZZA.-** ¿Podemos votar primero entonces la redacción del artículo 19, inciso a), como está redactado?

- Se practica la votación.

**Sra. PIAZZA.-** Se registran 23 votos afirmativos, 3 votos negativos y 1 abstención.

**Sra. PIAZZA.-** ¿Qué otro artículo ustedes querrían revisar?

Tiene la palabra el alumno Cabrera.

**Sr. CABRERA.-** Respecto del artículo anterior, no me dieron la palabra, así que lo voy a decir igual. A mí me parece una atribución bastante grande que puede tener un director de carrera. Habrá convenios, pero a mí me parece importante el concurso tanto para la carrera como para el posgrado. Y si dicen que son temporarios, se puede hacer una reglamentación donde el concurso sea por el lapso que tiene que dar las clases y para que se renueve se llamará a otro concurso. De esta forma también garantizamos la calidad del posgrado, que no digo que esté mal manejado, pero podría estarlo.

**Sr. LERMAN.-** Normalmente en la CONEAU ya está reglamentado que, por ejemplo, para algún seminario de posgrado el profesor tiene que tener los antecedentes suficientes o un título igual o mayor al que se otorga en el curso que va a dictar. Además normalmente los seminarios de posgrado tienen una duración específica y pueden cambiar por disponibilidad de los profesores o por disponibilidad del lugar donde se va dar el posgrado. Entonces no se puede trabajar de la misma manera que con una carrera de grado. El director de la maestría tiene que contar con la flexibilidad suficiente para que un posgrado lo pueda dar un profesor u otro, pero la envergadura del profesor está siempre garantizada por el hecho de que tiene que tener los antecedentes suficientes o un título igual o mayor al que está proponiendo en el posgrado. Por eso no es necesario un concurso.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Es como un trabajo a destajo. No hay concurso porque si una persona concursa tiene derecho a un sueldo. Y normalmente la forma de cobrar para la gente que está en un posgrado es a través de un contrato global: por cuatro meses tanto dinero y nada más. Y en muchos casos es la única forma en la que pueden cobrar porque son carreras a término y además porque si son profesores que tienen dedicación *full time* u otras actividades cubiertas en el horario docente, la única manera en que pueden cobrar es

haciendo un contrato. Con esto quiero decir que es muy difícil que haya profesores concursados en un posgrado.

**Sra. PIAZZA.-** ¿Alguna otra observación a algún otro artículo?

Tiene la palabra la doctora Idoyaga Molina.

**Sra. RECTORA.-** Para avanzar en el tratamiento del proyecto tratemos de hacer la observación y la propuesta en forma conjunta.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** En el inciso 3) del artículo 29, que dice: "Objetivos", yo pondría: "Objetivos y metas de posgrado".

**Sra. BURRE.-** Quisiera pedir a la doctora Idoyaga Molina algún tipo de aclaración respecto a la denominación "objetivos y metas", ya que en la Comisión de Asuntos Académicos se ha estado discutiendo bastante respecto a las denominaciones que los planes de estudio requieren, tanto de grado como en algunos casos del posgrado, y precisamente sobre el alcance y la especificidad que cada uno de estos términos tendría. No es que en principio desacuerdo con esa distinción pero sí creo que colaboraría establecer, antes de pasar a la votación, la especificidad de cada uno de esos términos.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Los objetivos de la carrera se anuncian con verbos en infinitivo: formar profesionales de alta calidad en la producción artística, en el área tal, formar a los alumnos, informar a los alumnos sobre ese tipo de cosas, producir graduados con nivel de excelencia en tal área con este nivel de conocimientos. Las metas se expresan en términos numéricos y no son estadísticos. Este posgrado tiene como meta lograr al menos dos convenios interinstitucionales en el plazo de los primeros cinco años. Las metas se ponen en número y están relacionados con los objetivos y tal vez hay diferencias en los proyectos de investigación.

**Sra. RECTORA.-** En realidad estamos discutiendo las características de la formulación de proyectos.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** No son sinónimos ni siquiera en los proyectos de investigación. Si yo digo: quiero conocer la medicina del noroeste argentino; voy a usar técnicas cualitativas. El objetivo es conocer la medicina tradicional del noroeste argentino. Para alcanzar ese objetivo como meta digo que voy a trabajar por lo menos con cincuenta informantes calificados que sean curanderos, y se tienen que separar y expresar con toda claridad, y lamento que en las comunidades universitarias y científicas haya semejante confusión entre metas y objetivos.

**Sra. RECTORA.-** En ese sentido coincido con la profesora Idoyaga Molina. Me parece que esta distinción apunta a clarificar cómo se van a llevar adelante estos objetivos.

**Sra. BURRE.-** Quería ver si interpretaba lo que la doctora acababa de proponer. Entonces, los objetivos de referirían puntualmente a denominaciones formuladas en términos de verbos en infinitivo, dedicadas a distinguir los saberes, destrezas o competencias, para los alumnos. Y las metas expresarían puntualmente los logros de la carrera que se pretenden alcanzar y las acciones sobre los alumnos.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, lo que correspondería es ver si se aprueba como está el inciso 3) del artículo 29, o si se establece como "Objetivos y metas del posgrado".

**Sra. VOLNOVICH.-** Me parece bárbaro incorporar "objetivos y metas" y pregunto a qué se refiere en el punto 4) con "postulantes".

**Sra. PIAZZA.-** ¿Podemos terminar con el tratamiento del inciso 3)?

**Sra. VOLNOVICH.-** Hice el comentario ahora porque está dentro del mismo artículo.

**Sra. RECTORA.-** Se va a votar el inciso 3) del artículo 29 con la modificación propuesta por la doctora Idoyaga Molina.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 31 votos por la afirmativa. Se aprueba por unanimidad.

La profesora Volnovich preguntaba a qué se refiere con la palabra "postulantes".

**Sra. VOLNOVICH.-** No pregunto qué quiere decir postulantes sino qué incluiría en este punto: si se refiere al perfil del ingresante, qué es lo que habría que evaluar.

**Sra. PIAZZA.-** Le damos la palabra a la Secretaria de Investigación y Posgrado, la doctora Vázquez Villanueva.

**Sra. RECTORA.-** Todavía no la hemos presentado. Íbamos a esperar al desarrollo de este trabajo porque ella se incorporó ya muy avanzada la discusión, pero la doctora Graciana Vázquez Villanueva ha sido designada como Secretaria de Investigación y Posgrado de la Universidad.

**Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO** (Vázquez Villanueva).- Tu consulta era qué se entiende por perfil del ingresante.

**Sra. VOLNOVICH.-** No. Como este artículo se refiere al proyecto, cuáles son los puntos que tiene que presentar el proyecto, entiendo lo que es el perfil del ingresante, pero justamente como en el punto 4 decía "postulantes", preguntaba si en ese punto que dice "postulantes" se refiere a que se ponga el perfil del ingresante, porque después dice los requisitos de admisión.

**Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO** (Vázquez Villanueva).- Puede ser ingresante como postulante. Estas son las líneas que piden para toda acreditación de cualquier posgrado de una universidad nacional. Son los datos mínimos, no los máximos. Podemos poner ingresante o postulante.

**Sra. VOLNOVICH.-** No es lo mismo.

- La profesora Idoyaga Molina habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.-** Cuando termine, le damos la palabra.

Doctora: la profesora Idoyaga Molina, como integrante de la comisión, está solicitando...

- Se realizan manifestaciones fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.**- Vamos a darle lugar, en todo caso, a que termine su intervención.

**Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO** (Vázquez Villanueva).- Está claro. ¿Vos querés saber qué es lo que hay que pedir en postulantes?

**Sra. VOLNOVICH.**- Como el término dice "postulantes" y no dice "perfil del postulante" o "perfil del ingresante" o cuáles son los requisitos que se piden a aquellos que vayan a ingresar al posgrado, me resulta ambiguo que dijera "postulantes".

**Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO** (Vázquez Villanueva).- Justamente es una enunciación general decir "postulantes", porque allí uno puede considerar distintos tipos de perfiles, que los tiene que determinar la Comisión Académica de cada maestría.

**Sra. VOLNOVICH.**- Pero nos referimos al perfil.

**Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO** (Vázquez Villanueva).- Sí, es el perfil del postulante o del ingresante, que pasa desde los títulos de grado hasta los que no los tienen pero sí cuentan con antecedentes suficientes para acceder a ese posgrado.

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.**- Claro que quiere decir eso, quiénes pueden entrar de todas las carreras de grado posibles y qué exigencias más tendrían los que no son de la base de la carrera. Si vos das algo que tiene que ver con salud y viene alguien de medicina, seguramente va a tener que hacer más materias que compensen toda la parte que desconozca de temas culturales, y cuáles son los que entran de base.

Además, quiero decir algo. Me dirigí al Departamento de Investigación y Posgrado pidiendo el currículum de la actual secretaria cuyo apellido me acabo de enterar ahora -a pesar de estar en la comisión- y no sé si me lo han contestado. Quiero aclarar que los currículum de los funcionarios son públicos, no una ofensa, y que es la única manera por la cual podemos conocer a alguien, es decir, a través de su currículum vitae. Me dirigí a la Secretaría de Investigación y Posgrado solicitándolo.

Quiero aclarar que en mi calidad de investigadora del CONICET, la institución tiene cargados no solamente los currículum de sus investigadores sino que también tiene colgados los trabajos y su producción. Por lo tanto, dado que mi currículum es absolutamente público, quiero tener el derecho a saber quién está trabajando como secretaria de investigación y posgrado, sin que se tome como una agresión el pedido del currículum vitae de alguien que apareció en una

reunión y que todo el mundo le decía "Graciana", y estando en esa comisión yo no sabía quién era. Gracias.

**Sra. Rectora.**- Vamos a atender su pedido, doctora.

Habría que tal vez cambiar la palabra "postulante" por "perfil del postulante"...

**Sra. Pires Mateu.**- Yo quiero hacer una propuesta. A mí me parece que se puede omitir el punto 4 y poner en el que figura como 5 "Requisitos de admisión o criterios de selección del postulante".

- Varios hablan a la vez fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra la profesora Burre.

**Sra. Burre.**- Yo creo que efectivamente la expresión correcta sería conservar ese punto 4 incluyendo "perfiles de los postulantes", porque entre esos perfiles podría haber distintos interesados de distintas carreras, con distintas formaciones, mientras que la parte administrativa estaría expresada en el punto 5 "Requisitos de admisión o criterios de selección".

**Sra. Rectora.**- Me parece que está bien, ¿no?

**Sra. Piazza.**- El artículo 29 quedaría con las siguientes modificaciones. El inciso 3: "Objetivos y metas del posgrado", y el inciso 4: "Perfiles de los postulantes".

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Piazza.**- Se registran 29 votos por la afirmativa. No se registran votos negativos ni abstenciones.

¿Hay algún otro artículo que admita otra redacción?

Tiene la palabra el doctor Diliscia para hacer una aclaración.

**Sr. Director Ejecutivo de Posgrado (Di Liscia).**- Ahora que ya está todo listo quería simplemente hacer una observación técnica. Tal vez sea más conveniente que el último artículo, aquel que se refiere al plazo de adecuación que van a tener las unidades académicas al presente reglamento, no incluirlo como artículo tal sino directamente en el proyecto de resolución como un segundo artículo, porque de hecho, es un transitorio.

Mi propuesta concreta sería pasar ese artículo al artículo 2º de la parte resolutive del proyecto de resolución.

Por otra parte, en la parte que antecede a la parte resolutive del proyecto de resolución está omitido el número de artículo y el inciso que le confiere al Consejo Superior la potestad para decidir sobre esto, que es el artículo 25, inciso e). Esta es una omisión que fue por mi culpa, porque cuando elaboré el proyecto de resolución no tenía el estatuto

a mano y por ello dejé el espacio. Ahora estamos en condiciones de completarlo.

**Sra. RECTORA.-** Muchas gracias.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Tengo algo más todavía.

**Sra. RECTORA.-** Hay una propuesta concreta del doctor Diliscia de eliminar de la ordenanza, que es el reglamento, el último artículo y pasarlo como artículo 2° del proyecto de resolución. ¿Estamos de acuerdo?

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 28 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y 3 abstenciones. Queda eliminado el artículo de la ordenanza.

Tiene la palabra la doctora Idoyaga Molina.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Tiene que ver con el artículo 48 y con un caso particular que nos ha pasado a nosotros en Folklore.

El licenciado Rubén Pérez Bugallo, como todos ustedes saben, es un distinguido investigador y conocido por todos. Desgraciadamente murió en febrero de hace un año. El ya tenía su tesis doctoral terminada y estaba siendo evaluada por los jurados. Para asistir a la defensa oral, desgraciadamente hay que estar vivo. Yo quisiera que para no impedir el doctorado *post mortem* de Pérez Bugallo, a quien todos conocemos y recordamos con todo cariño, que agreguemos algo así como que en casos de imposibilidad manifiesta los jurados se expidan sin la defensa oral sobre la presentación del trabajo para el caso de las tesis doctorales.

Yo opino que sí se puede porque de hecho la defensa oral no está contemplada en todos los doctorados. En FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, no hay defensa oral, ni siquiera hay reunión del jurado. Cada jurado manda por Internet su dictamen y de ahí se hace un promedio. De modo que habiendo otros reglamentos tan flexibles para los doctorados, yo pido que si uno no está vivo, al final de cuentas la defensa oral no agrega, porque si uno siguió los consejos de Umberto Ecco, al momento de presentar una tesis doctoral es la persona que más sabe sobre el tema del planeta.

**Sr. LERMAN.-** Me parece que no es necesario, porque está la posibilidad de un doctorado honoris causa. Por eso no hace falta poner en la norma algo que es habitual en cualquier universidad: defender la tesis y reunir un jurado es algo que le da asidero y validación a la tesis. Esta es mi opinión.

Una causa tan especial como la muerte de una persona que está haciendo su tesis se puede solucionar fácilmente con un doctorado honoris causa.

- El consejero Traversa habla fuera de micrófono.

**Sr. LERMAN.-** Yo hice una defensa oral de mi tesis.



**Sr. TRAVERSA.-** Lo que está aquí previsto no contempla esos casos. Por eso creo que habría que agregar algo muy simple: "En situaciones que se consideren específicas el Consejo Superior podrá tomar las decisiones correspondientes". Porque efectivamente pueda haber casos como el que menciona la profesora Idoyaga Molina u otros en los cuales alguien tiene que presentar un objeto o lo que fuere, y creo que sería prudente tener en cuenta esas situaciones, sobre todo en un espacio como éste donde alguien puede presentar una pieza teatral, un film, otro objeto que no está comprendido dentro de esta redacción.

**Sr. LERMAN.-** En el caso de la maestría que yo cursé, justamente estaba especialmente exigida la tesis escrita, la defensa oral, y además, como era una maestría en interpretación, se exigía también un concierto. Pero una cosa no suplanta a la otra porque es lo que le da la validación teórica. Alguien puede ser excelente director de teatro y puede hacer su tesis con una obra...

**Sr. TRAVERSA.-** Por eso estoy diciendo que esto está bien. Lo que sí es necesario para casos excepcionales es producir una ampliación y que sea precisamente esta comunidad, que carga la responsabilidad académica de la institución, quien pueda modificarlo.

**Sr. LERMAN.-** Yo creo que podemos correr el riesgo que no sea considerado suficientemente válido para un posgrado.

**Sr. TRAVERSA.-** No entiendo tu objeción. Está todo esto más lo otro, y un organismo que por supuesto supervise las excepciones.

**Sra. PIAZZA.-** Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Estoy de acuerdo con lo que está proponiendo el profesor Traversa. Me parece que para aclarar no solamente existe ese caso sino otras posibilidades de que alguna persona no pueda estar presente. Claro que como dice por allí Susana Gómez, debería decir: "por causas debidamente fundadas podrán considerarse situaciones excepcionales".

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Volnovich.

**Sra. VOLNOVICH.-** Me parece que aquí hay dos temas. Por un lado está el caso excepcional de la muerte, y por el otro, lo que surgió con la modalidad de la defensa de las tesis en una institución de arte. Estoy completamente de acuerdo con el profesor Traversa, pero no lo consideraría una excepción. Creo que habría que agregar a la exposición introductoria, el coloquio, y en los casos pertinentes, una manifestación artística propia de la disciplina. Es decir que esto tiene que estar contemplado como parte de la defensa de la tesis. No es una excepción que alguien presente un concierto sino que es parte.

**Sr. TRAVERSA.-** Decía esto para involucrar las situaciones que planteaba Idoyaga Molina u otras que puedan plantearse.

**Sra. VOLNOVICH.-** Ahí sí me parece que estaríamos en los casos de excepción. Creo que por un lado tendríamos que incorporar la exposición artística como parte de la defensa de la tesis y plantear la excepción de aquellos que no pudieran estar

presente, que es otra cosa de la modalidad de la tesis: aquellos que no pueden estar presente por razones de excepción debidamente fundamentadas o causas de fuerza mayor, como podría ser la muerte. Eso no lo puede objetar nadie.

**Sra. PIAZZA.-** El doctor Di Liscia quiere hacer una aclaración con respecto al artículo 29, donde aparentemente esto está contemplado.

**Sr. DIRECTOR EJECUTIVO DE POSGRADO (Di Liscia).-** Efectivamente, cuando se hizo este reglamento se contempló especialmente la característica del IUNA de ser una universidad de artes, y de que el trabajo de tesis de maestría, de tesis de doctorado o trabajos finales de especialización pudieran revestir características diferentes de lo que se llama la tesis tradicional, que es un trabajo escrito. Por eso es que está especialmente contemplado en el artículo 29 inciso 8), donde cada carrera de posgrado debe especificar claramente el reglamento de tesis o trabajo final con especificación de sus características, extensión y formatos de presentación. Por ejemplo, pongamos por caso la maestría en Interpretación de la Música Latinoamericana de la Universidad de Cuyo. Si en el reglamento de tesis se establece que para graduarse un estudiante tiene que dar un concierto público, esa va a ser la presentación de la tesis y constituirá en ese caso la defensa de la misma. Con lo que no estoy de acuerdo es con que pueda haber una defensa en la cual el que defiende no esté presente. Que esté presente de alguna manera: puede ser en remoto. A mi modo de ver para los casos que presenta la doctora Idoyaga Molina -muy atendibles-, existen otros méritos que se pueden otorgar por vía de doctorado o profesor honoris causa, etcétera.

**Sr. TRAVERSA.-** Entonces, el artículo 48 es contradictorio con el otro.

**Sra. VOLNOVICH.-** Yo estoy totalmente de acuerdo con que ya está contemplado pero me parece que en el artículo 48, cuando dice que la defensa es una exposición introductoria y un coloquio, ahí no hay lugar para el concierto. Entonces me parece que sólo habría que agregarlo como un nombre más.

**Sr. DIRECTOR EJECUTIVO DE POSGRADO (Di Liscia).-** No es simplemente que la persona puede presentar una obra musical e irse: está la presentación de la obra y además la defensa. Tiene que haber un coloquio y una defensa, una breve presentación.

**Sr. TRAVERSA.-** Eso no lo dice el artículo 48.

**Sr. DIRECTOR EJECUTIVO DE POSGRADO (Di Liscia).-** Esta en el inciso 8), pero si lo quieren agregar, háganlo.

**Sra. VOLNOVICH.-** Pero el artículo 48 dice que la defensa oral de la tesis constará de dos partes. Habría que decir que constará de tres partes.

**Sra. PIAZZA.-** ¿Cómo quedaría entonces la redacción del artículo 48?

**Sra. SARRAIL.-** Me parece que el artículo 48 cierra a dos partes. Entonces, o lo abrimos o lo anulamos, y el artículo 48 queda incluido en el inciso 8) del artículo 29. De lo

contrario, como dicen los profesores Traversa y Volnovich, es contradictorio.

**Sra. PIAZZA.-** O se agrega "con especificación..."; lo mismo que dice el inciso 8), es decir, "...con especificación de sus características, extensión y formatos de presentación, metodología de asesoramiento y evaluación de los alumnos y condiciones para el otorgamiento del título."

**Sra. VOLNOVICH.-** Lo que pasa es que hay algo que dice Pablo, y que todos estamos de acuerdo, en el sentido de que queremos defender que la tesis conste de la producción artística más una defensa oral, teórica, reflexiva, sobre la producción. En eso estamos todos de acuerdo.

**Sra. PIAZZA.-** Si es así la tesis, porque puede ser una tesis teórica.

**Sra. VOLNOVICH.-** Eso incluye la exposición introductoria y el coloquio. Me parece que lo único que habría que agregar, que no está en el artículo 48, es la producción artística en los casos que así lo requieran.

**Sra. PIAZZA.-** Tiene la palabra le profesor Lerman.

**Sr. LERMAN.-** Puede ser: "Si así lo requiere, la maestría podrá tener un trabajo artístico como parte de la defensa de la tesis."

**Sra. PIAZZA.-** Tiene la palabra la profesora Burre.

**Sra. BURRE.-** Como efectivamente puede tratarse de producciones de diferente temporalidad y materialidad, podrían ser escritas, presentaciones danzísticas, pianísticas, etcétera, lo que proponía es que "La presentación oral y pública de la Tesis constará de tres partes: una manifestación..."

**Sra. PIAZZA.-** Pero no necesariamente va a tener tres partes. "Si así lo requiriera podrá constar de..."

**Sr. LERMAN.-** Claro, no tiene que ser imperativo sino aclaratorio: podrá constar de...

**Sr. TRAVERSA.-** Perdón, yo voy a volver al punto inicial: que exista una exposición introductoria y un coloquio, es decir, una relación -utilizando el término extenso del coloquio-, nadie está en desacuerdo. Pero como puede haber situaciones excepcionales debidas a diversos motivos que no podemos prever de antemano, dejemos la puerta abierta de que este colectivo pueda para esos casos producir algún tipo de modificación a esto. Yo no hago ninguna previsión, no sé. Pero lo que sí sé es que esto satura todas las posibilidades de evaluar la *performance* académica, científica o artística de una persona.

Lo que yo insisto es en que se tenga en cuenta y que sea el Consejo Superior el que determine en casos particulares un agregado o modificación a este tipo de presentación. Nada más.

**Sr. DIRECTOR EJECUTIVO DE POSGRADO (Di Liscia).-** ¿Me permiten hacer una aclaración? Puede ser una redacción alternativa,

estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Traversa, simplemente lo que yo creo es que en todo caso para abundar en esta preocupación de ustedes que excluya la posibilidad.. Yo no creo que haya jurado que pueda negarse a que una obra sea presentada en una tesis artística.

**Sr. TRAVERSA.-** No es eso, Pablo. Yo considero que es posible, sobre todo en la ambigüedad del término coloquio, basta remontarse a la etimología del término. Puede haber situaciones -y van a estar muy cercanas por uno de estos cable de micro no sé qué- que tengamos en presencia al estudiante o la pieza teatral que el dramaturgo ha preparado en cualquier lugar. Eso puede sustituir al coloquio y a lo mejor es mejor que el coloquio. Simplemente lo que yo digo es que estas dos cosas saturan. Entonces, para evitarnos en un futuro no tener la solución simplemente digamos que los que hemos estado aquí reunidos o los que nos sucedan dentro de cien años tengan un instrumento para poder trabajar. A esto me estoy limitando.

**Sr. DIRECTOR EJECUTIVO DE POSGRADO (Di Liscia).-** Termino con mi sugerencia. Estoy de acuerdo con lo que usted dice, no estoy de acuerdo con que el Consejo Superior tenga que decidir en cada caso en el que haya una desviación en esto. Para eso hacemos un reglamento que es lo más amplio posible. Entonces, para cubrir eso que usted dice sugiero que se agregue a continuación de lo que dice ese mismo artículo algo así como "además de los requerimientos específicos que estén previstos en el reglamento de tesis de la carrera".

Con esto queda cubierto lo que usted dice y no hay que darle intervención al Consejo Superior cada vez que alguien quiere defender una tesis y hay que llamar al Consejo Superior porque hay una excepción o algo así. Por eso hacía referencia al artículo 29, inciso 8), porque ahí ya se tienen que establecer los formatos de presentación y naturaleza de la tesis. Entonces, si alguien hace una maestría en ejecución instrumental, habrá que decir que además del trabajo teórico, el presentante o tesista va a tener que hacer una *performance* o un concierto público, etcétera.

**Sr. TRAVERSA.-** Entonces, esto reitera; lo borramos.

**Sr. DIRECTOR EJECUTIVO DE POSGRADO (Di Liscia).-** El otro está estableciendo lo que hay que presentar, y éste está estableciendo las condiciones de la defensa. Se complementan, no son diferentes ni son opuestos.

**Sra. VOLNOVICH.-** Entonces correspondería citarlo y que en el artículo 48 se agregue "y cualquier otra especificación de acuerdo a lo establecido en el artículo tal...", o algo.

**Sra. PIAZZA.-** Podría quedar redactado de la siguiente manera: "La defensa oral y pública de la Tesis constará de dos partes: una exposición introductoria y un coloquio con los miembros del jurado además de los requerimientos específicos que estén contemplados en los reglamentos de tesis o trabajo final."

- Varios hablan a la vez.

**Sr. DIRECTOR EJECUTIVO DE POSGRADO (Di Liscia).-** Lo que establece el artículo 48 son los requisitos mínimos. Quiere

decir que como mínimo tiene que haber una exposición introductoria y un coloquio. ¿Se entiende?

**Sra. PIAZZA.-** Tendría que ser así: "La defensa oral y pública de la tesis constará de una exposición introductoria y un coloquio con los miembros del jurado..

**Sr. LERMAN.-** Perdón, para aclarar un poco. Lo que pasa es que acá hay una diferencia de criterios y surge lo siguiente. Algunos podrán opinar que basta, por ejemplo, con la presentación de una obra de teatro para el caso de una maestría que tenga que ver con la dirección, y otros podrán opinar que no basta con eso, que tiene que haber una defensa oral y un trabajo escrito. Ahí es donde surge la diferencia.

**Sr. DIRECTOR EJECUTIVO DE POSGRADO (Di Liscia).-** El criterio con el que se hizo este reglamento es que no basta con presentar una obra de teatro o hacer una ejecución instrumental como tesis, sino que tiene que haber además un trabajo teórico. Esto es lo que piensa la comisión, si se piensa diferente, modifíquelo.

**Sra. VOLNOVICH.-** A mí me parece que en eso estamos todos de acuerdo. Todos estamos de acuerdo con que no basta una obra de teatro o un concierto y que es necesario que exista también un coloquio. Todos estamos de acuerdo con eso. Ahora, no vayamos al otro extremo y que en una universidad de arte no esté contemplado en los artículos del reglamento que nos representa la forma artística para exponer en una tesis.

**Sra. PIAZZA.-** Entonces, la redacción definitiva podría ser la siguiente: "La defensa oral y pública de la Tesis constará de una exposición introductoria y un coloquio con los miembros del jurado además de los requerimientos específicos que estén previstos en los reglamentos de tesis o trabajo final." ¿Podemos votar?

- Se practica la votación.

**Sra. PIAZZA.-** Se registran 22 votos por la afirmativa; se aprueba por unanimidad. (Aplausos.)

Se va a votar la totalidad del articulado de este proyecto de resolución.

- Se practica la votación.

**Sra. PIAZZA.-** Se registran 21 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones. (Aplausos).

**Sra. RECTORA.-** Quedan temas por tratar. Visto que nos estamos quedando sin quórum, pasaremos a un cuarto intermedio y trataremos de convocar a otra reunión en algún momento. El jueves que viene seguro que no porque hay un plenario extraordinario del CIN por el tema del presupuesto para el año 2009, de manera tal que yo no voy a poder estar presente. Teniendo en cuenta el receso invernal, veremos si podemos convocar a una nueva reunión de aquí a quince días.

Nuevamente quiero felicitar el trabajo de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas -tanto a la nueva integración como

a la anterior- y a los respectivos secretarios que han estado a cargo del área de Investigación y Posgrado porque sé que han trabajado arduamente para poder sacar este reglamento. (Aplausos)

- Es la hora 13 y 27.

Marisa Clara Vega  
Taquígrafa  
DNI 17.942.274

Dolores Moscarelli  
Taquígrafa  
DNI 20.213.613